

Circular nro. 47. Actualización de la tecnología del firmador de firma digital dentro de SISFE.

Circular Nro. 47/23.-

Santa Fe, 07 de junio de 2023.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Me dirijo a Ud. a fin de comunicarle, para su conocimiento y notificación a todos los integrantes de ese órgano jurisdiccional, que en el Acuerdo celebrado el día 06.06.2023, Acta N° 17, la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, adoptó la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE FECHA 5.6.2023 REF. ACTUALIZACIÓN DE LA TECNOLOGÍA DEL FIRMADOR DE FIRMA DIGITAL DENTRO DE SISFE: EL señor Secretario de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia, Dr. Eduardo Bordas, informa que en fecha 5.6.2023, dictó la siguiente resolución: “... VISTAS: las necesidades del servicio judicial; y, CONSIDERANDO: Que cabe tener presente que, desde hace varios años, este Poder Judicial viene haciendo uso de la firma digital, aplicada a los actos comunicacionales y a la suscripción de documentos electrónicos dentro de SISFE y por Autoconsulta Online. Tal es así que, concretamente relacionado con el sistema de gestión

mencionado, distintas manifestaciones de utilización de esta tecnología criptográfica podemos encontrar tanto en las cédulas que libran los Funcionarios judiciales, en los oficios que se dirigen entre órganos de este mismo sector del Estado, como en las actuaciones procesales que se generan dentro del sistema suscriptas con firma digital. Que, en función de la cada vez mayor existencia de documentos electrónicos dentro de SISFE firmados digitalmente con idéntica eficacia jurídica que los convencionales conforme la normativa vigente, se entiende necesario proceder a actualizar la tecnología del firmador utilizado internamente a estos fines. De esta manera, y a fin de dotar a la herramienta criptográfica de la mayor versatilidad para múltiples implementaciones, se propone que el nuevo firmador dentro de SISFE se encuentre configurado con las características de firma digital incrustada no visible. Ello permitirá, por tanto, un amplio uso dentro del sistema de gestión procesal, habida cuenta de que la validación de la autenticidad del o los firmantes y la verificación de integridad del contenido de un documento electrónico se realiza siempre sobre el panel de firmas del propio entorno electrónico. Igualmente, y teniendo en cuenta la dispersión geográfica de los órganos judiciales que funcionan con SISFE en el territorio de la Provincia, mientras se ejecute este traspaso de tecnología, se seguirá utilizando transitoriamente la funcionalidad del firmador actual para la confección y firma digital de un documento electrónico que así lo requiera. Que, en virtud de lo expuesto, y atento a lo establecido en los artículos 92 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley 10.160 (t.o. según Decreto N° 46/98) y las facultades conferidas por Acuerdo de fecha 20.10.1999, Acta N° 41, Punto Único, la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, RESUELVE: 1. Proponer a la Corte Suprema de Justicia la actualización de la tecnología del firmador de firma digital dentro de SISFE el que quedará disponible para todas las unidades jurisdiccionales de la provincia a partir del 26 de junio de 2023, con los alcances mencionados en los Considerandos que anteceden. 2. Proponer

dar intervención a la Secretaría de Informática para que continúe con la ejecución, en forma conjunta con el área de Auditoría de Gestión, de las tareas necesarias para la efectiva concreción de lo aquí propuesto. Regístrese, resérvese copia y dese cuenta al Cuerpo. FDO.: BORDAS (SECRETARIO DE GOBIERNO). GUERRERO (SECRETARIA DE INFORMÁTICA)". Oído lo cual y de conformidad con lo dictaminado en este acto por el señor Procurador General, SE RESUELVE: I. Hacer lugar a las propuestas formuladas por la Secretaría de Gobierno del Cuerpo. II. Delegar en la mencionada Secretaría la materialización de las tareas y actividades necesarias para la puesta en marcha de lo aquí dispuesto. III. Librar las comunicaciones pertinentes. FDO.: ERBETTA. FALISTOCCO. GASTALDI. GUTIÉRREZ. NETRI. SPULER. BARRAGUIRRE. BORDAS (SECRETARIO).

Sin otro particular, saludo a ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas

Secrerio de Gobierno